

PROCESO:	FUERO SINDICAL—PERMISO PARA DESPEDIR—
RADICADO:	47-189-31-05-001-2021-00134-00
DEMANDANTE	BANCAMIA S.A.
DEMANDADO	LINA VANESSA CARDOZO GALVIS

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

Informe secretarial. 19 de mayo de 2023. Paso al Despacho informando que se la audiencia no se pudo realizar, por cuanto los demandados, informaron telefónicamente que no tuvieron acceso al enlace de la Audiencia de manera oportuna. Así mismo, el Despacho procedió a abrir la audiencia y de una manera garantista, consideró que se debía fijar nueva fecha, indicando que se programaría mediante auto, y que el enlace sería remitido, con cinco días de anticipación.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

Ciénaga Magdalena, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaria, procédase a fijar nueva para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cual se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa lifesize. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al link que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FÍJESE EL nueve (9) DE junio DE 2023, a las 10:00 de la mañana para la realización de la Audiencia Especial de Fuero Sindical en la cual:

LOS SINDICATOS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. -SECCIONAL CIENAGA, si bien lo tienen CONTESTARÁN LA DEMANDA y PROPONDRÁ LAS EXCEPCIONES que consideren.

Se resolverán las EXCEPCIONES PREVIAS si las presentan los sindicatos: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. -SECCIONAL CIENAGA.

Se realizarán con respecto a la demandada LINA VANESSA CARDOZO GALVIS y los sindicatos las etapas de:

- SANEAMIENTO
- FIJACION DEL LITIGIO
- DECRETO DE PRUEBAS

Se les recuerda que es obligación de las partes, aportar las pruebas que se quieran hacer valer en el juicio.

SEGUNDO: Se les recuerda a los sujetos procesales, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que es su deber suministrar al Despacho, previamente y en un término razonable, la dirección de correo electrónico actualizada a la que serán notificados, en caso de haber modificado la misma, en todo caso, se le remitirá a la dirección que haya sido suministrado en el aplicativo que la Rama Judicial dispuso para tal fin.

TERCERO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa Lifesize. Con tal propósito se agentará la reunión virtual a través del correo electrónico por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará **treinta (30) minutos antes** de la hora programada al link que será remitido a su dirección de correo electrónico. Recuerde seguir los protocolos establecidos para tal fin.

CUARTO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038dc19f843768c52249036993136eb931a953764b3417b2a59a057d18287c04**

Documento generado en 23/05/2023 03:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>